

Circunstancia específica establecida para el proceso de admisión Curso 2026 - 2027

Según instrucciones de 9 de febrero de 2026, de la Dirección General de centros docentes y de acuerdo con el decreto 48/2024 de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo que establece que cada centro podrá asignar 1 punto al alumnado en quien concurra la circunstancia específica determinada por el consejo escolar del centro.

El consejo escolar del IES Malilla reunido en sesión ordinaria el día 25 de febrero de 2026 determina que la circunstancia específica por la que se podrá asignar un punto al alumnado es:

- Alumnado que ha cursado 4º de ESO en el propio centro y solicite admisión de bachillerato.

Documentación acreditativa: Certificado emitido por el centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.